AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYMES

REFERENCIA: Proceso de Contratación **DT-SAMC-057-2026** cuyo objeto es: ***PRESTAR EL SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS DE BIENES INMUEBLES URBANOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA***" Acatando el procedimiento exigido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 2021, el cual indica que la entidad estatal: "publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado" y teniendo en cuenta que, durante el término establecido en el cronograma del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DT-SAMC-057-2026,** para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes, la entidad recibió Dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES domiciliadas en Pereira por parte de Lonjas, Dos (2) por parte de personas jurídicas y, Una (1) por parte de persona Natural, las cuales se mencionan a continuación:

EMPRESA SOLICITANTE	FECHA	TIPO DE LIMITACIÓN
LONJA PROAVAL	11/05/2026 4:51 PM	MUNICIPAL
LONJAINTERCAFE	14/05/2026 08:28 PM	MUNICIPAL
ACTIVOS & AVALÚOS S.A.S.	19/05/2026 09:09 AM	MUNICIPAL
RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA (Se rechaza por ser persona natural)	20/05/2026 11:36 AM	MUNICIPAL
GLOBAL AVALUOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.	20/05/2026 03:02 PM	MUNICIPAL

De conformidad con las solicitudes de limitación a Mipymes presentadas y la documentación aportada por los proponentes que solicitan la limitación territorial del presente proceso, se observa que en el Municipio de Pereira existen diferentes empresas que ofertan los servicios requeridos por la entidad, situación que además permite el desarrollo económico local, entendido este como una manera de explicar los procesos de transformación económica de algunas regiones a partir del aprovechamiento de sus recursos.

Al respecto el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 establece disposiciones respecto a las limitaciones territoriales en los siguientes términos **"**de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato (…)"

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección se limitará a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** que cuenten con la capacidad de cumplir con el objeto contractual y los requisitos técnicos, económicos y jurídicos del respectivo proceso.

En constancia, se publica el día 20 de mayo de 2026.

Señores

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA
Ciudad

Pereira Mayo 12 de 2026

Las suscritas, **CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.915.318 de Armenia, en mi condición de Representante Legal y **LINA MARCELA TABARQUINO BUITRAGO,** Contadora de la Empresa **LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA** con **NIT: 816.002.827-3**, manifestamos a través del presente escrito, interés en participar en el proceso de Selección abreviada de menor cuantía DT-SAMC-057-2026

Adicionalmente, solicitamos limitar la convocatoria a **MIPYMES MUNICIPALES** y, declaramos que, tanto los datos como los documentos suministrados para ser contactados, son los referidos dentro del formato y, que la información contenida en el mismo es cierta:

MIPYME: LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA**
TELEFONO(S): +57 (317) 5302914
DIREECCION: Carrera 28 #92-10 Pereira, Risaralda,
CORREO ELECTRONICO: lonjaintercafe@gmail.com
CIUDAD: Pereira- Risaralda
PAIS: Colombia.

Así mismo, adjuntamos con la presente manifestación los siguientes documentos:
Copia de T.P. del Contador
Certificación de antecedentes del Contador Público.
Certificado de existencia y representación legal.

CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA
Directora Ejecutiva, Representante Legal
CC N° 41.915.318

LINA MARCELA TABARQUINO BUITRAGO
Contador Publico
C.C 42.016.220
T.P.90542-T

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 - 09:43:46
Recibo No. S002009575, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Fh7HugAWdk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LONJA INTERNACIONAL INMOBILIARIA CAFETERA
Sigla : LONJAINTERCAFE
Nit : 816002827-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500877
Fecha de inscripción: 04 de marzo de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 28 NRO. 92 - 10 AVENIDA SUR
Barrio : CORALINA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : lonjaintercafe@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175302914
Teléfono comercial 2 : 3227998167
Teléfono comercial 3 : 3227977124

Dirección para notificación judicial : CARRERA 28 NRO. 92 - 10 AVENIDA SUR
Barrio : CORALINA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : lonjaintercafe@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 13 de diciembre de 1997 de la Ciudad De Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 1998, con el No. 1363 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada LONJA INMOBILIARIA DEL EJE CAFETERO Y NORTE DEL

VALLE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21-2003 del 09 de mayo de 2003 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2003, con el No. 6063 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 17, 24, 25, 29, 30 de los estatutos

Por Acta No. 00000000000018012013 del 18 de enero de 2013 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2013, con el No. 215965 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma articulo 1 razon social de Lonja Inmobiliaria Del Eje Cafetero a Lonja Internacional Inmobiliaria Cafetera y los artículos 2, 5.

Por Acta No. 20190117 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019, con el No. 224652 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma articulo 6 de los estatutos.

Por Acta No. 20220811 del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022, con el No. 228557 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS, ASÍ: ARTÍCULO 1: ADICIONAR PARAGRAFO; ARTÍCULO 4: DURACIÓN; NÚMERAR EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 10 COMO ARTÍCULO 11; SUPRIMIR EL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 24; ARTÍCULO 27:DE LA JUNTA DIRECTIVA; ARTÍCULO 28: SUPRIMIR LITERALES A Y B; ARTÍCULO 29: REGLAMENTO JUNTA DIRECTIVA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La entidad tendrá como objeto fomentar y adelantar trabajos de investigación, orientación y protección para el gremio inmobiliario procurando el desarrollo de una actividad inmobiliaria estructurada, tecnificada y calificada que ofrezca a la comunidad beneficios, en oferta y demanda de inmuebles y servicios conexos, en cuyo desarrollo podrá: A-Prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoria, capacitación e investigación en temas inmobiliarios; b- Elaborar avaluos

de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos, maquinaria industrial y equipos de proceso, montajes e instalaciones, equipos de tecnologías de la información y computo, vehículos de transporte terrestre , naves y aeronaves, negocios, activos financieros, arte y joyas, propiedad intelectual, recursos naturales (bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones mineras), semovientes y cualquier otra especialidad; c- Prestar servicios profesionales en ordenamiento territorial, nomenclatura urbana y rural, estratificacion socioeconomica, censos e inventarios sociales, comerciales, industriales, históricos, arquitectónicos, culturales, paisajisticos y de cualquier otra índole; d- Recibir y entregar en administración de muebles e inmuebles, propiedad de personas naturales o jurídicas oficiales o privadas; e- Prestar servicios de corretaje, administración de propiedad raíz, propiedad horizontal y, compra y venta de bienes muebles e inmuebles; f- Brindar apoyo integral al gremio inmobiliario, especialmente a sus afiliados y avaluadores. Se ratifica la calidad de esal de la entidad, quien nunca distribuirá utilidades entre sus afiliados ya que sus excedentes operacionales se reinvierten en el desarrollo de su objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El director ejecutivo sera el representante legal de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle, principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, superior de todos los empleados, elegido por la junta directiva para un periodo de un ano pudiendo ser reelegido, con las siguientes funciones: 1. Actuar como representante legal de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle, en asuntos judiciales y extrajudiciales. 2. Planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar la prestación de los servicios que presta la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle. 3. Presentar propuestas, estudios, proyectos a la junta directiva para el cumplimiento del objeto social de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle. 4. Manejar conjuntamente con el tesorero las cuentas y recursos de la lonja inmobiliaria del eje cafetero y norte del valle. 5. Rendir informes sobre su gestión administrativa y financiera a la junta directiva. 6. Celebrar contratos hasta por la suma de quinientos salarios mínimos legales mensuales (500 smmlv). 7. Las demás funciones que le asignen estos estatutos y las normas legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20190117 del 17 de enero de 2019 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2019 con el No. 224654 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA	CARLINA BUITRAGO AMEZQUITA	C.C. No. 41.915.318

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2022 con el No. 228558 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HUMBERTO ZULUAGA VILLEGAS	C.C. No. 4.576.105
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOHN JAIRO OCAMPO MORALES	C.C. No. 10.115.658
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO LOPEZ PRECIADO	C.C. No. 7.515.625
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO DE JESUS ALVAREZ BERMUDEZ	C.C. No. 4.517.961
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	C.C. No. 10.022.018

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 21-2003 del 09 de mayo de 2003 de la Asamblea General	6063 del 21 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1801201 del 18 de enero de 2013 de la Asamblea General	215965 del 07 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 201901 del 17 de enero de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	224652 del 31 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 11 de agosto de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria	228557 del 23 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: M7020 L6820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $423.388.147,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165

o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BC6F64A004F0EA91

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA TABARQUINO BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42016220 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 90542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

90542-T



LINA MARCELA
TABARQUINO BUITRAGO
C.C. 42016220
RES. INSCRIPCION 212 DEL 12/12/2002
UNIVERSIDAD LIBRE

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

392906 100021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Señores
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
L.C.

REF. Limitación a MIPYMES proceso DT-SAMC-057-2026

Basados en las condiciones del proceso de la referencia, en los que se pueden elevar solicitudes para limitar la participación en el proceso, y acuerdo al Decreto 1082 DE 2015, solicitamos de manera respetuosa limitar la participación para para MiPymes Municipales dentro del Proceso DT-SAMC-057-2026 cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS DE BIENES INMUEBLES URBANOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL”

De la misma manera certificamos que la Lonja profesionales en avalúos y negocios inmobiliarios de acuerdo al certificado de cámara de comercio de Pereira está clasificada como MYPIME.

Atentamente,

Edna Julieth Lozada L.

EDNA JULIETH LOZADA LONDOÑO
Representante Legal
C.C. 42.163.049
Nit: 901.419.258-1

ROMAN YEZID CASTAÑO WELGOS
Contador Público
T.P. 88456-T



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

88456-T

ROMAN YEZID
CASTAÑO WELGOS
C.C. 10142474
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/09/02
UNIVERSIDAD LIBRE

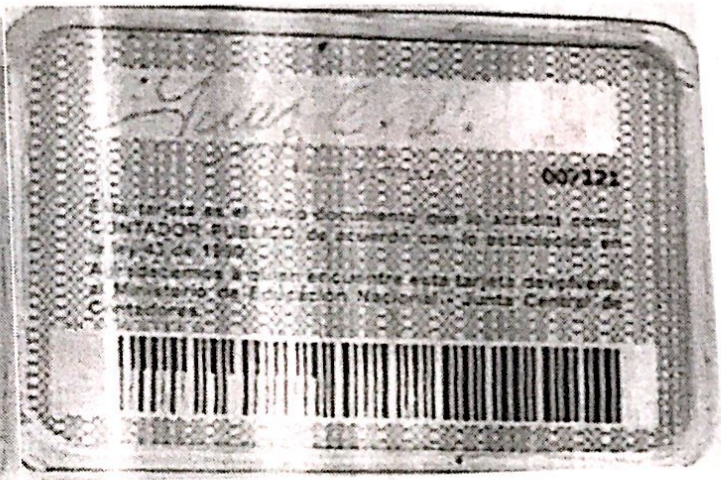

00/121

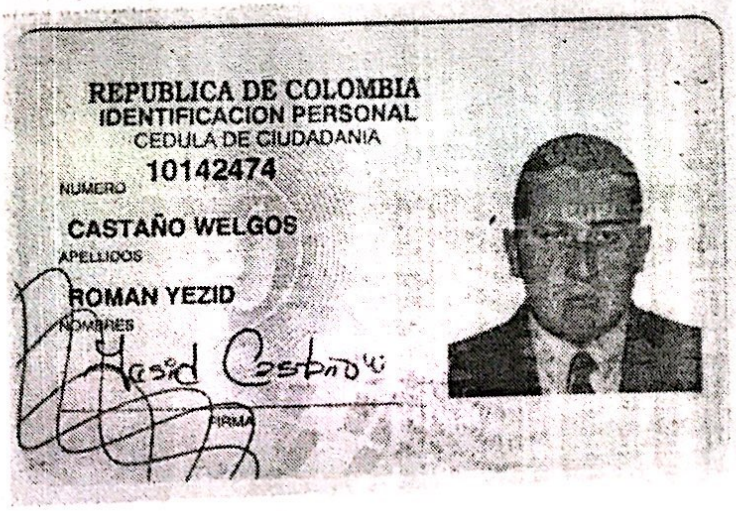

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10142474

CASTAÑO WELGOS
APELLIDOS

ROMAN YEZID
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

JUL-1990 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FC71CEEB417501445

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROMAN YEZID CASTAÑO WELGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10142474 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 88456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/05/2026 - 16:42:23
Recibo No. S002022406, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZzsYZKuBs5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : LONJA PROFESIONALES EN AVALUOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS PEREIRA
Matrícula No: 18206483
Fecha de matrícula: 08 de marzo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Activos vinculados : $8.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 37 30 51TO 5AP 601
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : forerogustavo@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3125188091
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6810
Actividad secundaria Código CIIU: L6820
Otras actividades Código CIIU: M7020

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Prestar servicios de consultoría, asesoría, interventoría, capacitación e investigación en temas inmobiliarios. 2 Elaborar avalúos de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos, maquinaria industrial y equipos de proceso, montajes e instalaciones, equipos de tecnología, vehículos de transporte negocios, activos financieros, arte y joyas, propiedad intelectual, recursos naturales, semovientes.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : LONJA PROFESIONALES EN AVALUOS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Nit : 901419258-1
Domicilio comercial : Manizales, Caldas
Domicilio de notificación : Manizales, Caldas

Matrícula/inscripción No. : 20-S0017715

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 11/05/2026 - 16:42:23
Recibo No. S002022406, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZzsYZKuBs5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Pereira, 19 de mayo de 2026

Señores

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

Pereira, Risaralda

ASUNTO: Solicitud de limitación de participación a MiPymes Municipales – Proceso DT-SAMC-057-2026

Estimados señores:

En nuestra condición de empresa debidamente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio de Pereira, clasificada como Microempresa conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.22.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos elevar ante su despacho la presente solicitud formal de **limitación de la participación a MiPymes del municipio de Pereira** en el proceso de contratación identificado con el número **DT-SAMC-057-2026**, cuyo objeto es:

> *"PRESTAR EL SERVICIO DE AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS DE BIENES INMUEBLES URBANOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL"*

La anterior solicitud se fundamenta en el hecho de que el presente proceso corresponde a una actividad económica en la que existe amplia oferta de MiPymes locales con las capacidades técnicas, financieras y profesionales para atender de manera idónea los requerimientos del objeto contractual, lo cual hace viable y pertinente la medida de limitación solicitada, en beneficio del desarrollo empresarial del municipio y en aplicación de las políticas de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, adjuntamos a la presente comunicación los documentos que acreditan nuestra condición de MiPyme municipal, entre ellos el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, así como los documentos del contador público que certifica nuestra información financiera.

Solicitamos respetuosamente que esta solicitud sea valorada y resuelta dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones del proceso, y que se adopte la medida de limitación a MiPymes municipales antes de la apertura definitiva del mismo.

Cordialmente,



GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZÁLEZ
Representante Legal
C.C. No. 10.022.018
ACTIVOS & AVALÚOS S.A.S.
NIT: 901.380.323-1
Tel: 3125188091
forerogustavoavaluos@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 06:46:46
Recibo No. S001969337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hZpZD8JrK7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ACTIVOS & AVALUOS S.A.S.
Sigla : ACTIVOS & AVALUOS S.A.S.
Nit : 901380323-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18173495
Fecha de matrícula: 07 de abril de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FINCA SANTA TERESITA VEREDA EL JORDAN VIA PEREIRA ARMENIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : forerogustavoavaluos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125188091
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FINCA SANTA TERESITA VEREDA EL JORDAN VIA PEREIRA ARMENIA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : forerogustavoavaluos@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3125188091
La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2020, con el No. 1060093 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ACTIVOS & AVALUOS S.A.S., Sigla ACTIVOS & AVALUOS

S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad comercial o civil, licita. Igualmente la prestación de servicios de avaluos y/o valoraciones de todo tipo a inmuebles urbanos: Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado; inmuebles rurales terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistema de riesgo, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adopado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales; recursos naturales y suelos de protección bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables y daños ambientales; obras de infraestructura estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar; edificaciones de conservación arqueológica y monumentos históricos edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos; inmuebles especiales incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores; maquinaria fija, equipos y maquinaria móvil equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de computo: Microcomputadores, impresoras, monitores, modems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, preifericos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicacion. Transporte automotor: Vehículos de transporte terrestre como automoviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares; maquinaria y equipos especiales naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior; obras de arte, orfebrería, patrimoniales y similares arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteologico y similares; semovientes y animales semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad; activos operacionales y establecimientos de comercio revalorizacion de activos, inventarios, materia prima,

producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio; intangibles especiales daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en clases anteriores. Prestar los servicios de toma física de inventarios, levantamiento de información contable y de inventario de activos, identificación y plaquetamiento, medición posterior y calculo de deterioro de activos para empresas privadas y publicas. Prestar servicios de asesoría para la habilitación de gestores catastrales a entidades publicas de cualquier orden. Desarrollar las actividades que sirvan de insumo para adelantar los proceso de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropositos y en general todas las relacionadas para funcionar como operadores catastrales. Asesoría jurídica, técnica y contable en procesos de insolvencia en todas sus modalidades a empresas, personas naturales comerciantes y persona natural no comerciantes. Asesoría contable, financiera y tributaria a empresas del sector privado y publico . Interventoria técnica, jurídica y contable a empresas del sector publico y privado. Auditoria y revisoria fiscal. Capacitaciones, jurídicas, técnicas y contables en procesos valuatorios, de insolvencia empresarial y de personas no comerciantes y contable, financiera y tributaria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades Del Representante Legal. - La sociedad sera administrada y representada legalmente por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2020 con el No. 1060093 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ	C.C. No. 10.022.018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2020, con el No. 1060094 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control sobre la persona jurídica denominada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ
CONTROLANTE
Identificación: 10022018
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 66001 - Pereira
Dirección : Carrera 8 23 - 09 Oficina 501
País: Colombia
Descripción de la actividad: RENTISTA DE CAPITAL.
Fecha de configuración de la situación: 20/03/2020

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** ACTIVOS & AVALUOS S.A.S.
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M6920

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ACTIVOS & AVALUOS
Matrícula No.: 18173496
Fecha de Matrícula: 07 de abril de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FINCA SANTA TERESITA VEREDA EL JORDAN VIA PEREIRA ARMENIA
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2026 - 06:46:46
Recibo No. S001969337, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hZpZD8JrK7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

88456-T

ROMAN YEZID
CASTAÑO WELGOS
C.C. 10142474
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/09/02
UNIVERSIDAD LIBRE

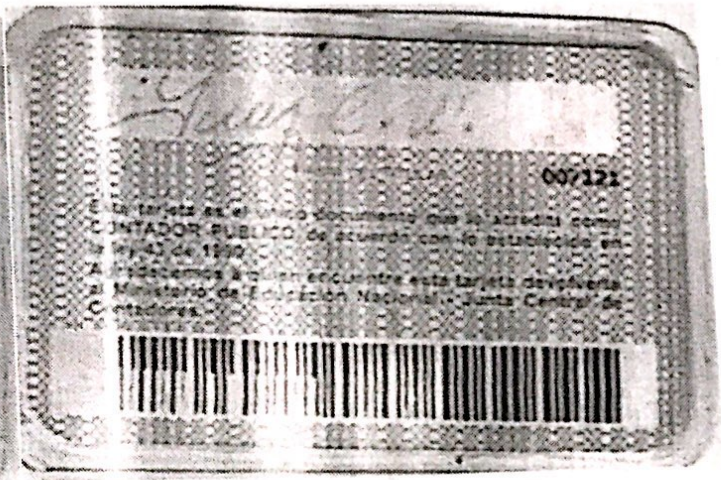

00/121

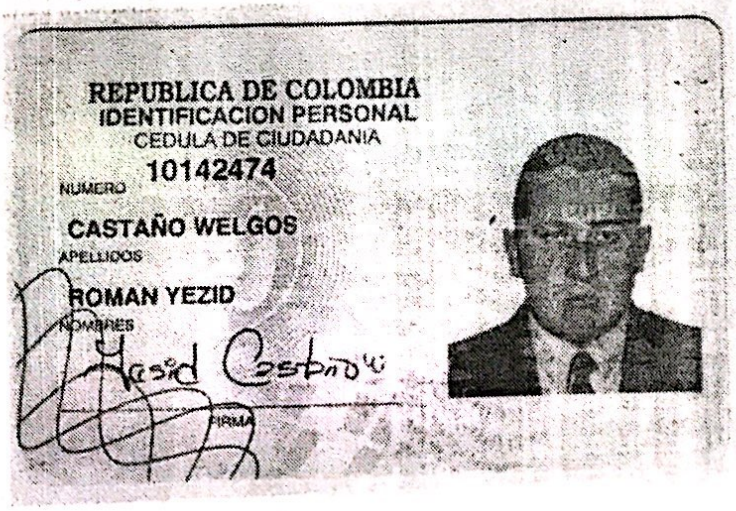

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10142474

CASTAÑO WELGOS
APELLIDOS

ROMAN YEZID
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

JUL-1990 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FC71CEEB417501445

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROMAN YEZID CASTAÑO WELGOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10142474 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 88456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CENTURY 21
AVALUOS
Registro Nacional de Avaluadores No. 605
RAA – AVAL 10094175
RAA – AVAL 1088267272

Afiliado de la Corporación
Sociedad Colombiana de
Valuadores Seccional
Eje Cafetero

Pereira Mayo 20 de 2026

Señores
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

REFERENCIA: Limitación a MIPYMES Municipal del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DT-SAMC-057-2026.

El suscrito RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. mediante el presente documento solicito que se Limite el proceso de selección a MIPYMES Municipales.

Atentamente,

RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA
C.C. 10094175

MARIA ELENA JARAMILLO J
Contadora Pública
T.P. 89913-T

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 11:51:46
Recibo No. H000063642, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5X4R1bKtfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RAINER RAMIRO ORTIZ ZAPATA
Identificación : CC. - 10094175
Nit : 10094175-1
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 4471701
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 1987
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 NO. 20 67 OFICINA 402 BANCO UNION
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : avaluoscentury21@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3348686
Teléfono comercial 2 : 3116179055
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 NO. 20 67 OFICINA 402 BANCO UNION
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : avaluoscentury21@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PODERES

0004471714 Poder por documento privado de fecha 25 de septiembre de 1990, registrado el 08 de octubre de 1990, en el libro v bajo el #62, rainer ramiro ortiz zapata, mayor de edad y vecino de pereira, identificado con la cedula de ciudadania #10.094.175 Expedida en pereira, por medio del presente escrito confiere poder especial, amplio y suficiente a constanza ortiz zapata, tambien mayor de edad y vecina de esta ciudad, quien se identifica con la cedula de ciudadania #34.041.745 Expedida en pereira, 'para que en su nombre actue exclusivamente en sus ausencias temporales y en su representacion ejecute

todos los actos y contratos atinentes a los negocios del establecimiento de comercio denominado: 'Century 21 ' con las siguientes funciones: Mi mandataria queda facultada para administrar, dirigir, ordenar, dis poner, organizar los negocios, nombrar empleados, fijarles sus funcio nes y remuneracion y removerlos cuando lo considere conveniente, abrir y mantener cuentas corrientes, girar, recibir, endosar y protestar che ques, expedir, aceptar, cancelar y cobrar letras de cambio, pagares o cualquier otra clase de titulos valores, tomar dinero en prestamo y en general efectuar operaciones de credito, hacer anticipos, comprometer nombrar y remover apoderados judiciales, adquirir o enajenar, dar o to mar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles. La facultad de administracion, comprende la de recaudar los productos y celebrar los contratos pertinentes al funcionamiento del estableci miento de comercio 'century 21'. Faculto a mi apoderada para recibir, transigir, desistir, conciliar sustituir, reasumir y las demas que sean necesarias para el cabal cum plimiento de mi mandato.'

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social –RUES– : Actividades inmobiliarias

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $20.314.100,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $20.314.100,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $20.314.100,00
Pasivo más patrimonio: $20.314.100,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00

Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENTURY 21
Matrícula No.: 4471802
Fecha de Matrícula: 23 de septiembre de 1987
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 8 NO. 20 67 OFICINA 402 BANCO UNION
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : L6820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 11:51:46
Recibo No. H000063642, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5X4R1bKtfM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E85074055E9896

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ELENA JARAMILLO JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42005759 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 89913-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.005.759

JARAMILLO JARAMILLO
APELLIDOS

MARIA ELENA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1966

LA VIRGINIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-MAR-1985 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2400100-54143101-F-0042005759-20060516 05748 06135A 02 185602911

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89913-T



MARIA ELENA
JARAMILLO [illegible]
C.C. 42[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 99407

FIRMA DEL TITULAR 48652

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

Pereira Mayo 20 de 2026

Señores
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA

REFERENCIA: Limitación a MIPYMES Municipal del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. DT-SAMC-057-2026.

El suscrito JUAN CAMILO FORERO JARAMILLO, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. mediante el presente documento solicito que se Limite el proceso de selección a MIPYMES Municipales.

Atentamente,

JUAN CAMILO FORERO JARAMILLO
C.C.1088025840

LUDEYBI LUENGAS PEÑA
Contadora Pública
C.C. 30.206.173
T.P.95475-T

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 08:28:30
Recibo No. S002025233, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GKQbXRrYmg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL AVALUOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.
Nit : 901365868-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18172359
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15B NRO. 11-38 OFICINA 209
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gloavaluos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165239431
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15B NRO. 11-38 OFICINA 209
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gloavaluos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020, con el No. 1059476 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL AVALUOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades A) Actividad valuatoria profesional certificada. B) Servicios y asesoramientos inmobiliarios y mobiliarios. C) Actividades inmobiliarias a cambio de retribucion o por contrata. D) Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil. E) Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal.- Gerente.- La representacion legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectue una nueva designacion. Facultades del representante legal.- Gerente.- La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos

en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedare obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. Paragrafo.- El subgerente tendra las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de febrero de 2020 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2020 con el No. 1059476 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CAMILO FORERO JARAMILLO	C.C. No. 1.088.025.840

Por Acta No. 002 del 28 de septiembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2023 con el No. 1078641 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NESTOR IVAN GOMEZ RIOS	C.C. No. 1.088.012.238

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: L6820
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $527.974.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : L6820.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su

corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2906E76B4EEBA7FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUDEYBI LUENGAS PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30206173 de BARBOSA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 95475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.206.173
LUENGAS PEÑA
APELLIDOS
LUDEYBI
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 21-JUN-1975
BARBOSA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-FEB-1994 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2402500-00253289-F-0030206173-20100831
0023693168A 1
4900912706



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

95475-T

LUDEYBI
LUENGAS PEÑA
C.C. 30206173
RESOLUCION INSCRIPCION 73 FECHA 2003/09/26
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

105274

PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

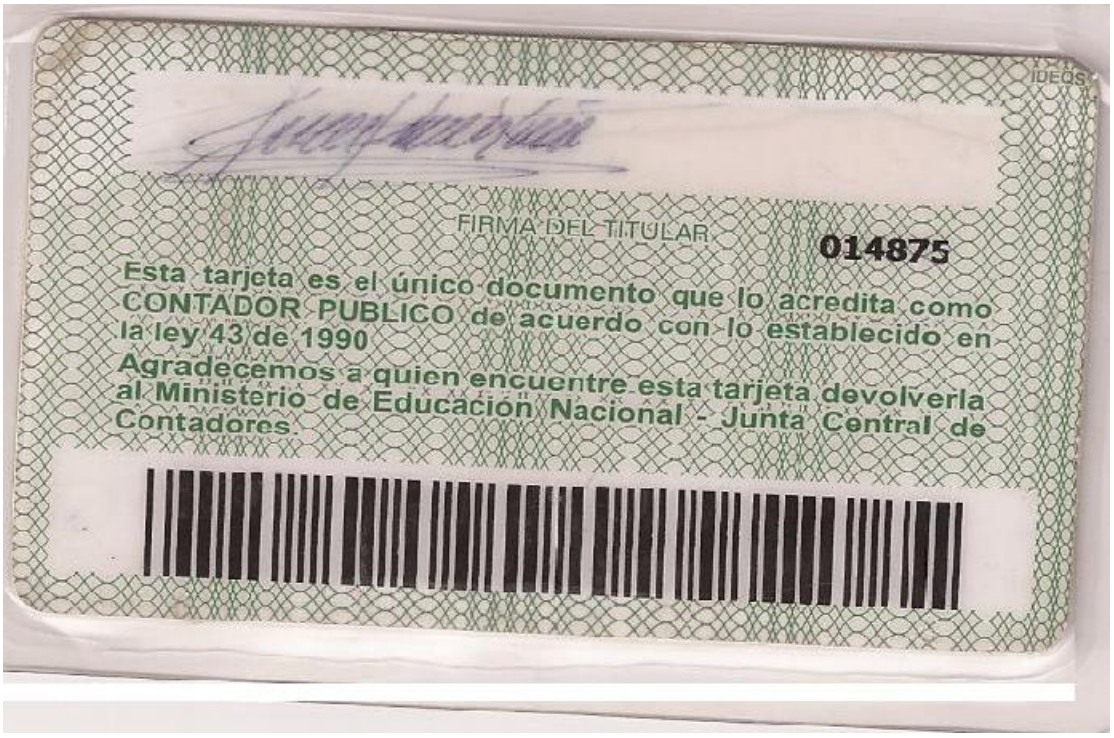

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR

014875

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.